FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones directas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife destinadas a apoyar proyectos que contribuyan a la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible y al fomento del empleo a nivel local, 2026.

Objetivo: apoyar la puesta en marcha de proyectos de interés general y social promovidos por los ayuntamientos de la isla de Tenerife que:

- Contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel local.
- Favorezcan el fomento del empleo a nivel local.
- Promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Órgano convocante: Cabildo Insular de Tenerife.

Bases reguladoras: Anuncio relativo a las Bases reguladoras que han de regir las Subvenciones directas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife destinadas a apoyar proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y al fomento del empleo a nivel local convocatoria 2026 (publicado en el BOP Santa Cruz de Tenerife Nº 74, de 22 de junio de 2026, página 17212).

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los 31 Ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Quedan excluidos el resto de entidades públicas locales de la isla de Tenerife, así como sus organismos autónomos, empresas públicas y otros entes y asociaciones municipales.

Presupuesto: 10.000.000,00 €

Porcentaje de cofinanciación: Hasta el 100 % del coste subvencionable del proyecto, con el límite máximo asignado a cada municipio en el apartado de "Crédito presupuestario" de las Bases reguladoras y convocatoria

Actividades subvencionables: Los proyectos deberán ser de interés general y social y encuadrarse en una o varias de las siguientes líneas:

1. Elaboración de planes y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio, especialmente la Agenda Local 2030.
2. Valorización del patrimonio natural y cultural del municipio.
3. Eficiencia energética y energías renovables.
4. Educación para la sostenibilidad.
5. Uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y comunicación.
6. Igualdad entre hombres y mujeres.
7. Turismo de ámbito local.
8. Mejora del medio ambiente urbano y de la gestión de residuos sólidos urbanos.
9. Abastecimiento de agua potable y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

10. Mejora de los servicios de bienestar social.
11. Fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal.

Además, los proyectos deberán:

- Contribuir a uno o varios ODS.
- Fomentar el empleo a nivel local.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para su ejecución podrán contratarse personas desempleadas en puestos cualificados y no cualificados.

Los proyectos deberán incluir las siguientes fases:

1. Selección de participantes.
2. Orientación, seguimiento y prospección.
3. Formación.
4. Contratación laboral temporal y ejecución de actividades y servicios.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos**: se podrán presentar solicitudes desde el 23/06/2026 hasta el **22/07/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes**: telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (enlace directo al procedimiento).

Criterios de evaluación de solicitudes: La convocatoria se tramita mediante concesión directa en régimen de concurrencia no competitiva, por lo que no existe comparación entre solicitudes ni prelación de proyectos. La concesión queda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y a la adecuación del proyecto presentado a las actuaciones subvencionables previstas en la convocatoria.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- Bases reguladoras y convocatoria
- Extracto BOP Santa Cruz de Tenerife (22/06/2026- página 17208)